



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Noviembre de 1977.-

578-77

Expte. N° 814/77

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de justificación de inasistencias al trabajo interpuesto por la Srta. Nélide del Valle Sagra; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha presentado el certificado médico obrante a Fs. 1, expedido por el Servicio Médico de la Universidad Nacional de Tucumán, como comprobante de dichas faltas, incurridas entre el 19 y 23 de Septiembre último;

Que del mencionado certificado surge que la fecha en que concurrió al / citado servicio fue el Viernes 23 del referido mes, es decir el último día / laborable de esa semana, y no el Lunes 19 que es cuando correspondía haber / sistido para su revisión;

Que de lo expuesto resulta que el trámite correspondiente a las aludidas faltas no ha sido realizado de acuerdo a la reglamentación vigente en esta Casa;

Que la resolución N° 50/75 del 28 de Enero de 1975, establece que las inasistencias al trabajo por razones de salud se comunicarán hasta una (1) hora después del horario de entrada al mismo al Jefe de la Oficina a la que pertenece y éste solicitará a Dirección de Personal el respectivo reconocimiento médico;

Que por otra parte, siendo esto lo más importante, el capítulo II, punto e), de la comentada resolución, indica que no se aceptarán pedidos de justificación fuera de término;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de la Biblioteca Central y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

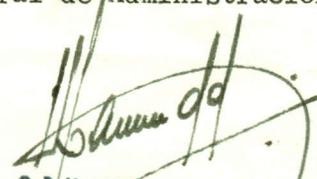
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la no justificación de las inasistencias al trabajo / incurridas por la Srta. Nélide del Valle SAGRA, Jefe de la División Canje de Biblioteca Central, Clase E - Categoría VII, entre el Lunes 19 y Viernes 23 de Septiembre del corriente año, por los motivos referidos en el exordio, pro- cediéndose en consecuencia al respectivo descuento de haberes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR